CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 009-2021

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."*

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA** Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
Perfil en SECOP II	SI		Verificado el perfil del proponente en la plataforma se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
Garantía de seriedad de la oferta	**RECHAZADA**		**PÓLIZA No. 21-44-0 Seguros del estado** **BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.** **TOMADOR (PROPONENTE): FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA.** **VALOR ASEGURADO: $102.000.000.** **El proponente no cumple con este requisito establecido toda vez que:** - **El valor asegurado no corresponde al 10% del valor total del presupuesto.** - **El documento aportado corresponde a un borrador de conformidad con lo incluido en el documento.** - **Consultados los datos de la Póliza en la página web de Seguros del Estado y como producto del mismo se evidenció "*Los datos de la consulta no coinciden con una póliza emitida por Seguros del Estado*".**
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
a) Que el proponente cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas de la Invitación Pública.	SI		

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
b) Que el proponente ha leído, entendido, acepta, cumple y cumplirá con todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública.	SI		
c) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).	SI		El proponente al realizar la oferta, manifiesta que ni él ni sus socios se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
d) Que el proponente manifiesta expresamente haber leído y conoce la Invitación Pública, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SDS y en consecuencia que **acepta** que cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y en la Invitación pública, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI		
e) Que manifiesta que garantiza el cumplimiento de las normas aplicables en materia ambiental, en especial de las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI		
f) Que nuestra propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI		30 días.
g) Que en la eventualidad de que la sociedad que represento le sea aceptada la propuesta presentada en la presente Invitación Pública, me comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la ALCALDÍA, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI		
h) Que una vez comunicada la aceptación de la oferta, me obligo a su cumplimiento.	SI		
I) Que me acojo a la forma de pago establecida en la invitación pública	SI		

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE		FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
i) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal_____, según las siguientes normas_____ (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)		N/A		El proponente no realizó manifestación alguna al respecto
K) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:		SI		
3.1.2.	**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	SI		CIOMARA CARDONA SANTA C.C. No. 39.674.190
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**			
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI		Si bien no se pudo descargar el documento del perfil del proveedor de la plataforma SECOP II, la información se cotejo del ejemplar aportado con la oferta.
Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.		SI		"(…) LA FUNDACIÓN TIENE COMO FIN PROMOVER IMPULSAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TIPO SOCIAL ECONÓMICO Y CULTURAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO CON EL FIN DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL (…)"
Facultades del representante legal.		SI		"(…)1. EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. 2. CELEBRA TODA CLASE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD POR CUANTÍA ILIMITADA. 3. CONVOCA A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. (…)"
Representantes legales de la sociedad.		SI		CIOMARA CARDONA SANTA C.C. No. 39.674.190
La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		SI		Su duración será indefinida.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE		FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL		N/A		
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Cuando el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los mismos.		N/A		
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**	N/A		
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**	N/A		
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**	N/A		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: **a)** Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. **b)** Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser		N/A		

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. **c)** Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. **d)** Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e)** Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997. **f)** En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.			
3.1.7. **CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**			
Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente: **a.** Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **b.** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: **i.** Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.	N/A		

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE		FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. **iii.** Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.				
3.1.8.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**			
Expedido por revisor fiscal o representante legal		SI		
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		N/A		
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		N/A		
La persona natural deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, fondo de administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el cierre del proceso.		N/A		
3.1.9.	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**	SI		05 de febrero de 2020.
3.1.10.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**	SI		Verificado por la Entidad en la página web
3.1.11.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS CNPC**	SI		Verificado por la Entidad en la página web

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
2.10. DOCUMENTOS NO HABILITANTES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (no son objeto de verificación)			
Certificación Bancaria	**NO**		
Hoja de vida de la Función Pública, Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del periodo 2018.	**NO**		**Con la propuesta no se allegó, hoja de vida de la función pública, Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Así mismo, tampoco se allegó la constancia del cargue y publicación de la documentación mencionada de conformidad con la Ley 2013 de 2019.**
Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas de los proponentes, así como de sus representantes legales, encontrándose aptos para suscribir el contrato que derive el presente proceso concursal.			

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA Identificada con NIT No. 901009683		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES

Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente se califica como **RECHAZADA** toda vez que verificada la documentación allegada en la subsanación de la oferta, la misma contiene una póliza de seriedad (No. 21-44-101368413), cuya información (No. De Póliza) no corresponde con la inicialmente allegada, pues en la oferta presentada en la plataforma Secop 2 se incluyó un borrador de póliza cuyo número corresponde al 21-44-0 situación que fue evidenciada en el informe preliminar. Teniendo en cuenta lo anterior el proponente debió presentar las aclaraciones correspondientes y las modificaciones realizadas por la aseguradora al documento de póliza inicialmente presentado y no suministrar una póliza distinta. Sumado al hecho de que al verificar en la pagina la validez de la garantía presentada con la oferta, en la página web de Seguros del Estado, los datos de la misma no coinciden con una póliza emitida por la precitada aseguradora.

También es preciso indicar que aun que la Póliza de Seriedad de la Oferta No. No. 21-44-101368413, tiene una fecha de expedición anterior al cierre del proceso de selección la misma no cumple con los requisitos de ley establecidos en la normatividad vigente y las condiciones establecidas en la invitación y demás documentos del proceso, pues no cumple con el valor asegurado solicitado (10% del presupuesto oficial) y no fue presentada junto con la propuesta.

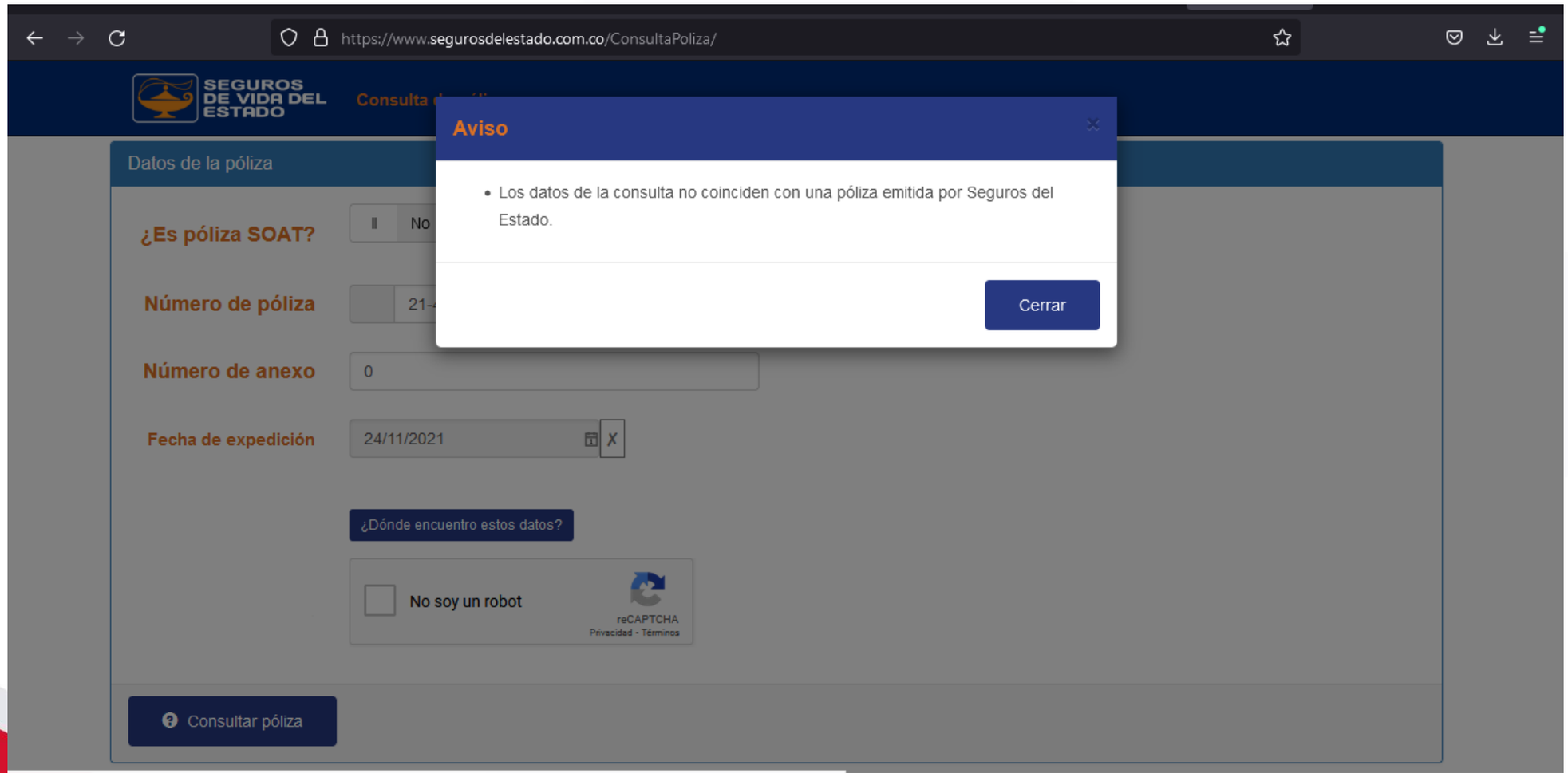
Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 de la Ley 1882 que establece que*: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" (…).

Efrain Yesid Lopez Gomez
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Consulta Póliza de Seriedad de la Oferta



Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

http://www.alcaldiasoacha.gov.co/

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co